Expediente Nº 2009/2019

///rrientes, 22 de mayo de 2019.-

Al escrito que antecede, téngase al Dr. Hugo Antonio Fernández Liras, por presentado en el carácter invocado con domicilio procesal y electrónico constituido. Declárase competente al Juzgado atento lo dispuesto en el art. 5 inc. 7mo. del CPCyCN. Agréguese la documentación acompañada, téngase por promovida demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 92 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones texto según ley Nº 25.239) contra CAÑETE TERESITA MONICA por la suma de **$99912.43 con más él quince por ciento (15%) de aquella para responder a interés y costas**. A tal fin líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra la demandada por la suma referida precedentemente, quedando citado para oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (05) días bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPC y CN. Téngase presente la designación de los oficiales de Justicia “AD-HOC”, Lezcano José Roberto y/o Correa Armando y/o Cáceres Quijano Néstor Amadeo autorizándoseles para el diligenciamiento del mandamiento ut supra ordenado y demás actos previstos en la ley. Asimismo autorizase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de requerimientos de pagos, embargos, secuestros y notificaciones y demás trámites solicitados. **Al pedido de medida cautelar, estese a lo resuelto en el día de la fecha.** Notifíquese.

Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal
Juzgado Federal Nº 2
CORRIENTES

Fecha de firma: 27/05/2019
Firmado por: JUAN CARLOS VALLEJOS,
Firmado(ante mi) por: HUGO ARMANDO CABRAL, SECRETARIO DE JUZGADO

#33336587#235214024#20190522125140643